



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1092.-

DALCAHUE, 01 de junio de 2022

VISTOS: El correo de la DIDECO de fecha 31.05.2022. El Decreto Alcaldicio N° 2091 del 20.12.2021, 184 de fecha 24.01.2022 . el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 01.06.2022, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don **VICTOR PAREDES BAHAMONDE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Siaper
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Oficina de Partes
 - ✓ Interesado
- AWGA/CIVG/RCCC/MAAB/YCIG/pyoa





MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Don **VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el Artículo segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 20 de diciembre de 2021.

Artículo segundo:

Se agrega:

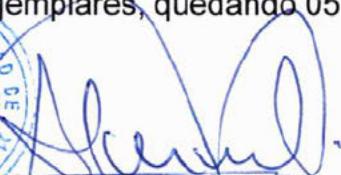
- Derecho de 10 días de permisos sin goce de remuneraciones anuales.

Lo anterior se aplica a contar del 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 20.12.2021, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2091 de fecha 20.12.2021 y la modificación de fecha 24.01.2022, aprobado por Decreto N° 184.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


VICTOR PAREDES BAHAMONDE
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE


ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

